

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**EXPEDIENTE:** CONTR-2026-264427 (00268/ISE/2026/CA)**OBJETO:** SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA (CA022-0013/0014)11003734 – CEEE VIRGEN DEL AMPARO (JIMENA DE LA FRONTERA-LOS ÁNGELES-CASTELLAR-PUENTE MAYORGA).**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 32.497,92 €**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA (CA022-0013/0014)11003734 – CEEE VIRGEN DEL AMPARO (JIMENA DE LA FRONTERA-LOS ÁNGELES-CASTELLAR-PUENTE MAYORGA), expediente CONTR-2026-264427 (00268/ISE/2026/CA), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de julio de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 21 de julio de 2026 mediante Resolución se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 05 de agosto de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001922918 de 21 de julio de 2026.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, concurrieron las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	05/08/2026 – 11:43

Con fecha 06 de agosto de 2026 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación a:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.

Con fecha 18 de agosto de 2026 se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/08/2026 13:55:34	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0Dvne29U8YBog90WsR62j6jNP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 17/08/2026 a las 23:59 horas.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 06/08/2026:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	07/08/2026 – 14:20

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la documentación previa a la adjudicación y, revisada la misma, la Unidad Técnica acuerda en virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, que es correcta, por lo que propone la adjudicación a HORIZONTE SUR VIAJES, SL (B11307980) según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 18 de agosto de 2026.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación previa a la adjudicación solicitada de forma correcta, esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA (CA022-0013/0014)11003734 – CEEE VIRGEN DEL AMPARO (JIMENA DE LA FRONTERA-LOS ÁNGELES-CASTELLAR-PUENTE MAYORGA), expediente CONTR-2026-264427 (00268/ISE/2026/CA) a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

CIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	32.400,00 €	00,00	6 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/08/2026 13:55:34	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0Dvne29U8YBog90WsR62j6jNP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	PUNTOS
B11307980	HORIZONTE SUR VIAJES S.L.	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
		ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
		SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	0
		CONTROL DE FLOTA	0
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA	45
		TOTAL	45

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE+), con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 6 MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2026 y fecha fin 28 de febrero de 2027. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución en el plazo de quince días. La formalización del contrato administrativo no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/08/2026 13:55:34	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0Dvne29U8YBog90WsR62j6jNP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	